

Principios éticos y responsabilidades de los fisioterapeutas y las organizaciones miembros

Declaración de política

© World Physiotherapy 2023
www.world.physio



Cita recomendada: World Physiotherapy. Policy statement: Ethical principles and the responsibilities of physiotherapists and member organisations. London, UK: World Physiotherapy; 2023. Available from: <https://world.physio/policy/ps-ethical-responsibilities-and-principles>

Principios éticos y responsabilidades de los fisioterapeutas y las organizaciones miembros

World Physiotherapy espera que sus organizaciones miembro:

- tengan un código ético o de conducta.
- publiquen, promuevan y difundan su código ético o código de conducta en beneficio de sus miembros, el público en general, los empleadores, los gobiernos y los organismos gubernamentales.
- garanticen que la asociación, o el organismo regulador pertinente, disponga de procedimientos para supervisar la práctica de sus miembros, tramitar las reclamaciones, junto con procedimientos disciplinarios y sanciones apropiadas para los miembros cuya práctica no se ajuste a su código ético o código de conducta.

World Physiotherapy ofrece asesoramiento y apoyo a sus organizaciones miembro que deseen elaborar códigos éticos o de conducta.

World Physiotherapy espera que los fisioterapeutas sigan estos principios éticos:

1. respetar los derechos, la dignidad personal, la intimidad y la autonomía de todas las personas
2. cumplir las leyes y reglamentos que rigen la práctica de la fisioterapia en el país en el que ejercen y las políticas de sus asociaciones profesionales y organismos reguladores
3. aceptar la responsabilidad de ejercer un juicio profesional sólido
4. prestar servicios profesionales honestos, competentes y responsables
5. prestar servicios justos, equitativos, integradores y de calidad
6. cobrar y recibir una remuneración justa y equitativa por sus servicios
7. proporcionar información precisa y adecuada a los pacientes/clientes,¹ a otros organismos y a la comunidad sobre la fisioterapia
8. contribuir a la planificación y el desarrollo de servicios que respondan a las necesidades sanitarias de la comunidad

Principio ético 1: Los fisioterapeutas respetan los derechos, la dignidad personal, la intimidad y la autonomía de todas las personas.

Toda persona que solicite los servicios de un fisioterapeuta tiene derecho a recibirlos independientemente de su edad, sexo, raza, nacionalidad, religión, origen étnico, visión del mundo, color, orientación sexual, discapacidad, estado de salud u orientación política.(1)

Los fisioterapeutas deben garantizar que los pacientes/clientes tienen derecho a:

- servicios de fisioterapia de la máxima calidad
- información sobre los servicios de fisioterapia
- dar su consentimiento informado o rechazar el tratamiento

¹ El término paciente/cliente se utiliza en este documento como término genérico para referirse a individuos y grupos de individuos que pueden beneficiarse de las intervenciones/tratamientos fisioterápicos.

-
- confidencialidad
 - tener acceso a sus datos de su historia clínica de fisioterapia
 - servicios de educación sanitaria y promoción de la salud
 - elegir, en su caso, quién debe ser informado en su nombre

Principio ético 2: Los fisioterapeutas cumplen las leyes y reglamentos que rigen la práctica de la fisioterapia en el país en el que ejercen y las políticas de sus asociaciones profesionales y organismos reguladores.

Los fisioterapeutas conocerán perfectamente las leyes y reglamentos que rigen la práctica de la fisioterapia. Tienen derecho a negarse a intervenir/tratar cuando, en su opinión, el servicio no redunde en beneficio del paciente/cliente.

Los fisioterapeutas tienen derecho a abogar por el acceso del paciente/cliente a los servicios de fisioterapia cuando, en su opinión, exista un acceso restringido a quienes tienen capacidad para beneficiarse.

Principio ético 3: Los fisioterapeutas aceptan la responsabilidad de ejercer un juicio profesional sólido.

Los fisioterapeutas son profesionales independientes y autónomos. Adoptan decisiones independientes en la prestación de servicios para los que poseen conocimientos y competencias.

Esto incluye el desarrollo de planes de tratamiento basados en objetivos en colaboración con los pacientes/clientes y basados en una evaluación y diagnóstico precisos, asesoramiento clínico preciso y planificación del alta.

Los fisioterapeutas no delegarán en otro profesional sanitario o trabajador de apoyo ninguna actividad que requiera la destreza, los conocimientos y el criterio exclusivos del fisioterapeuta.

Si el paciente/cliente ha sido remitido al fisioterapeuta por un médico u otro profesional y se le ha prescrito un programa de tratamiento, es responsabilidad del fisioterapeuta evaluar y determinar la intervención/tratamiento más adecuado.

Los fisioterapeutas tienen derecho a esperar la cooperación de sus colegas.

Los fisioterapeutas asumirán la responsabilidad de su propia salud y bienestar y velarán por que el ejercicio de un juicio profesional sólido no se vea comprometido. (2)

Principio ético 4: Los fisioterapeutas prestan servicios profesionales honestos, competentes y responsables.

Los fisioterapeutas deberán:

- garantizar que su comportamiento y conducta sean profesionales en todo momento
- ofrecer una intervención/tratamiento fisioterápico oportuno, específico para el paciente/cliente y en consonancia con los objetivos de la persona
- asegurarse de que los pacientes/clientes comprenden la naturaleza del servicio prestado, especialmente los costes previstos (tanto de tiempo como económicos)
- emprender un programa de desarrollo personal continuo y planificado destinado a mantener y mejorar los conocimientos y competencias profesionales
- mantener registros adecuados de los pacientes/clientes para permitir una evaluación eficaz de los servicios prestados al paciente/cliente y una evaluación de la práctica del fisioterapeuta

-
- no revelar ninguna información sobre un paciente/cliente a terceros sin el permiso del paciente/cliente, a menos que dicha revelación sea exigida por ley
 - participar en revisiones por pares y otras formas de evaluación de la práctica, cuyos resultados no se revelarán a terceros sin el permiso del fisioterapeuta
 - mantener datos que faciliten la medición del rendimiento de los servicios y ponerlos a disposición de otros agentes cuando sea necesario de mutuo acuerdo
 - no permitir que se haga un mal uso de sus servicios ni abusar de su poder profesional.

Los principios éticos que rigen la práctica de la fisioterapia tendrán prioridad sobre cualquier práctica empresarial o laboral. Cuando surja un conflicto de este tipo, el fisioterapeuta hará todo lo posible por solucionar el asunto, solicitando la asistencia de la asociación nacional de fisioterapia si fuera necesario.

Principio ético 5: Los fisioterapeutas se comprometen a prestar servicios justos, equitativos, inclusivos y de calidad.

Los fisioterapeutas deberán:

- conocer las normas prácticas actualmente aceptadas y emprender actividades que midan su conformidad
- participar en el desarrollo profesional continuo para aumentar y mejorar sus conocimientos y competencias
- apoyar la investigación que contribuya a mejorar las intervenciones a pacientes/clientes y la prestación de servicios
- Mantenerse al día de las mejores pruebas disponibles y aplicarlas en su práctica.
- apoyar una enseñanza de calidad en los entornos académico y clínico

Los fisioterapeutas involucrados en investigación se asegurarán de:

- respetar todas las normas y políticas vigentes aplicables a la realización de investigaciones con seres humanos
- haber obtenido el consentimiento informado de los sujetos
- haber obtenido la aprobación de los organismos éticos y administrativos pertinentes
- proteger la confidencialidad de los sujetos
- proteger la seguridad y el bienestar de los sujetos
- no cometer fraude ni plagio
- revelar plenamente cualquier apoyo a la investigación y reconocer adecuadamente cualquier ayuda
- informar de cualquier infracción de las normas a las autoridades competentes
- compartir libremente los resultados de sus investigaciones, especialmente en revistas y presentaciones en congresos

Los fisioterapeutas en el papel de empleadores deberán:

- velar por que todos los empleados estén debidamente cualificados, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales
- aplicar los principios y prácticas actuales de gestión al funcionamiento del servicio, prestando especial atención a las normas adecuadas de gestión del personal

-
- garantizar que las políticas y los procedimientos se elaboran, aplican y supervisan adecuadamente
 - garantizar que la práctica clínica se evalúa y audita adecuadamente
 - ofrecer oportunidades adecuadas para la formación y el desarrollo personal del personal sobre la base de una evaluación eficaz del rendimiento

Principio ético 6: Los fisioterapeutas tienen derecho a cobrar y recibir una remuneración justa y equitativa por sus servicios.

Los fisioterapeutas deberán:

- garantizar que sus tarifas se basan en las condiciones imperantes en el mercado
- garantizar que las tarifas cobradas ofrezcan una buena relación calidad-precio
- garantizar en la medida de lo posible que los reembolsos de terceros financiadores reflejen las buenas prácticas y sean coherentes con ellas (los terceros financiadores no deben tratar de ejercer un control que restrinja el ámbito de práctica de los fisioterapeutas o inhiba su derecho a una remuneración justa)
- garantizar que no se abuse de la influencia
- garantizar la aplicación de principios empresariales sólidos y éticos en las relaciones con proveedores, fabricantes y otros agentes

Principio ético 7: Los fisioterapeutas proporcionan información precisa y adecuada a los pacientes/clientes, a otros organismos y a la comunidad sobre la fisioterapia y sobre los servicios que prestan los fisioterapeutas:

- participará en programas de educación pública, proporcionando información sobre la profesión
- informarán verazmente al público y a los profesionales remitentes sobre la naturaleza de su servicio para que las personas estén más capacitadas para tomar una decisión sobre el uso del servicio
- pueden hacer publicidad de sus servicios de manera profesional y conforme a la legislación de la jurisdicción en la que ejercen.
- no utilizarán declaraciones o afirmaciones falsas, fraudulentas, engañosas, injustas o sensacionalistas
- reclamarán únicamente los títulos que describan correctamente su situación profesional

Principio ético 8: Los fisioterapeutas contribuyen a la planificación y el desarrollo de servicios que abordan las necesidades sanitarias de la comunidad.

Los fisioterapeutas deberán:

- participar en la planificación de servicios destinados a proporcionar una salud comunitaria óptima
- trabajar para lograr la justicia en la prestación de servicios sanitarios para todas las personas

[Glossary \(https://world.physio/resources/glossary\)](https://world.physio/resources/glossary)

Codes of practice/conduct

Disciplinary panel/tribunal

Equity

Inclusion

Informed consent

Professional ethics

Professional regulation

Regulated profession

Service standards

Standards of practice

Approval, review and related policy information	
Date adopted:	Originally adopted at the 13th General Meeting of WCPT June 1995 as an appendix to the Declaration of Principle: Ethical Principles Revised and re-approved at the 16th General Meeting of WCPT June 2007 Approved at the 17th General Meeting of WCPT June 2011, with accompanying ethical principles as separate document Revised and re-approved at the 18th General Meeting of WCPT May 2015 Reviewed and re-approved at the 19th General Meeting of WCPT May 2019 World Physiotherapy board agreed in 2022 that editorially both documents should be merged as one Reviewed and re-approved at the 20th General Meeting of WCPT May 2023
Date for review:	2027
Related World Physiotherapy policies:	World Physiotherapy policy statements: <ul style="list-style-type: none">• Patients'/clients' rights in physiotherapy• Diversity and inclusion World Physiotherapy endorsements: <ul style="list-style-type: none">• Endorsement: The United Nations Convention on the Rights of the Child• Endorsement: The United Nations Standard Rules on the Equalisation of Opportunities for Persons with Disabilities

References

1. World Physiotherapy. Policy statement: Diversity and inclusion. London, UK: World Physiotherapy; 2019 [6 Nov 2023]. Available from: <https://world.physio/policy/ps-diversity>.
2. Physiotherapy W. Policy statement: Occupational health and safety of physiotherapists London, UK2019 [29 Nov 2023]. Available from: <https://world.physio/policy/ps-occupational-health>.

© World Physiotherapy 2023